

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-IMP-002-2024 que valida la “Contratación de un Servicio de Limpieza para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”.-----

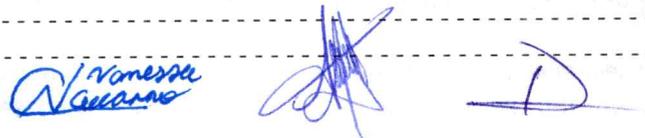
**I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.-** En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 21 de marzo del 2024, a las 15:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “**LA CONVOCANTE**” se encuentran los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, Martha Patricia Martínez Barba; Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IMEPLAN; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Encargada del Área de Responsabilidades y Representante Acreditado del Órgano de Control Interno; José Manuel Valdivia Vitela, Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica del IMEPLAN; y Paris González Gómez, Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; en esta acto no hubo participación de licitantes. -----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, **el Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN**, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases de licitación se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

**-CONSIDERANDOS:-**-----

- 1.- Con fecha 23 de febrero del 2024 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité identificada como LPL-SCC-IMP-002-2024 en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta. -----
- 2.- Que el pasado 28 de febrero del 2024 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el Acta Circunstanciada de Junta Aclaratoria, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas presentadas por los interesados. -----
- 3.- Que el pasado 05 de marzo del 2024 tuvo verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, recibándose tres propuestas de los licitantes: **Bambú 360, S.A. de C.V., Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V. y Grupo Scorpion Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**-----
- 4.- Que con base en los considerandos anteriores, el 20 de marzo del 2024 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras del IMEPLAN, lo siguiente: -----



**II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.** -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **Bambú 360, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado del Acta de la Junta Aclaratoria de fecha 28 de febrero 2024, la propuesta cumplió con todas y cada una de las características establecidas en el punto 4 “Características de la Propuesta” incisos a) al j); así como con los requisitos documentales establecidos en el numeral 5.1 “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas” incisos a) al r); y los que derivaron de la junta de aclaraciones. En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados: -----

**a) Precio ofertado (valor 40 puntos):** La propuesta económica presentada por el licitante asciende a la cantidad de \$334,080.00 IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos. -----

**Puntos obtenidos: 40 (cuarenta).** -----

**b) Calidad del producto/servicio (valor 20 puntos):** La propuesta técnica presenta un plan de trabajo acorde a lo establecido en el anexo 1; adicional, detalla las técnicas que utilizan para las diferentes actividades de limpieza en oficina. -----

**Puntos obtenidos: 20 (veinte).** -----

**c) Experiencia comprobable (valor 30 puntos):** La propuesta presenta 3 contratos con vigencia de no más de 2 años, presenta 3 cartas de recomendación y 4 referencias recientes que acreditan proyectos similares realizados, tales como contratos de prestación de servicios de limpieza con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. -----

**Puntos obtenidos: 30 (treinta).** -----

**d) Valor de la propuesta (valor 10 puntos):** El licitante brinda un nivel de detalle aceptable de los beneficios de sus productos y servicios. -----

**Puntos obtenidos 10 (diez).** -----

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien).** -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado del Acta de la Junta Aclaratoria de fecha 28 de febrero 2024, la propuesta no presentó en su totalidad los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” inciso a), al no presentar fecha en la portada de la propuesta, e inciso b) al no presentar todas y cada una de las hojas que integran la propuesta firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal; así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r), y los que derivaron de la junta de aclaraciones. -----

**Precio ofertado: \$ 415,790.40 IVA incluido,** monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos. -----

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 de las bases, que a la letra señala “La falta de cualquiera de los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j) será motivo de descalificación del participante” el







participante no cumplió con el inciso a) e inciso b) como arriba se menciona, por lo tanto se determina desechar la propuesta del licitante **Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V.**, por las razones expresadas y que sustentan tal determinación. -----

Se realizó la evaluación técnica cualitativa de la propuesta del licitante **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado del Acta de la Junta Aclaratoria de fecha 28 de febrero 2024, la propuesta no presentó en su totalidad los requisitos del punto 4 "Características de la propuesta" inciso i), al no presentar todas y cada una de las hojas que integran la documentación que contiene el sobre foliadas; así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 "Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas" incisos a) al r); y los que derivaron de la junta de aclaraciones. En cuanto al análisis de los criterios establecidos para evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados: -----

a) **Precio ofertado (valor 40 puntos):** La propuesta económica presentada por el licitante asciende a la cantidad de \$431,520.00 IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, rebasa el techo presupuestal asignado para esta licitación. -----  
**Puntos obtenidos: 0 (cero).** -----

b) **Calidad del producto/servicio (valor 20 puntos):** La propuesta técnica presenta un plan de trabajo acorde a lo establecido en el anexo 1. -----  
**Puntos obtenidos: 20 (veinte).** -----

c) **Experiencia comprobable (valor 30 puntos):** La propuesta presenta 3 contratos con vigencia de no más de 2 años, 3 cartas de recomendación y 4 referencias que acreditan proyectos similares realizados, tales como contratos de prestación de servicios de limpieza con la Comisión Federal de Electricidad y el Instituto Cultural Cabañas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
**Puntos obtenidos: 30 (treinta).** -----

d) **Valor de la propuesta (valor 10 puntos):** El licitante brinda un nivel de detalle aceptable de los beneficios de sus productos y servicios. -----  
**Puntos obtenidos 10 (diez).** -----

**Total de puntos obtenidos en conjunto: 60 (sesenta).** -----

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

Si aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es "Bambú 360, S.A. de C.V." toda vez que cumple con lo solicitado técnicamente en las bases y su propuesta económica asciende a la cantidad de **\$334,080.00 IVA incluido**, la cual se encuentra dentro de los montos que arrojó la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos" del componente 7.8 "Operación y mantenimiento del Instituto". -----

  
Nemesio  
Ceballos



**V. Fecha lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. -**

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -

**VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -**

Por "LA CONVOCANTE" se encuentran los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, Martha Patricia Martínez Barba; Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IMEPLAN; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, Encargada del Área de Responsabilidades y Representante Acreditado del Órgano de Control Interno; José Manuel Valdivia Vitela, Coordinador de Procesos Jurídicos y Representante Acreditado de la Dirección Jurídica del IMEPLAN; y Paris González Gómez, Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; en esta acto no hubo participación de licitantes. Como responsable de la evaluación técnica y económica de las propuestas: Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, Directora Administrativa, Área Requirente y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN. -

**- Cierre del acta -**

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 15:25 horas del día 21 de marzo del año 2024, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos del acta. -

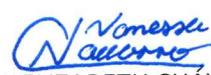
Por "LA CONVOCANTE"



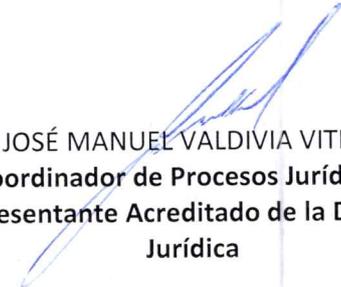
ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN  
Director Jurídico y Representante Acreditado de  
la Directora General y Presidenta del Comité de  
Adquisiciones del IMEPLAN



SHEILA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO  
Directora Administrativa, Titular de la Unidad  
Centralizada de Compras y Área Requirente



VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO  
Encargada del Área de Responsabilidades y  
Representante Acreditado del Órgano de Control  
Interno



JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA  
Coordinador de Procesos Jurídicos y  
Representante Acreditado de la Dirección  
Jurídica

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ  
Representante Acreditado del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja corresponde al Acta de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPL-SCC-IMP-002-2024 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". -

*N. Vences*  
*N. Vences*

## **INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

Para dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; los artículos 10 y 11 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, presentamos a continuación la siguiente investigación de mercado.

### **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO**

Proporcionar un mejor entorno laboral en el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la limpieza adecuada de sus instalaciones por un periodo de 12 (doce) meses.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO**

Generar espacios aptos para laborar manteniendo en óptimas condiciones las instalaciones, muebles e inmuebles del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara.

### **I. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OFERTA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Y DE LOS PROVEEDORES A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.**

En cumplimiento al artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó una búsqueda general utilizando como fuentes la información histórica de contrataciones efectuadas por el Instituto, páginas de internet de los proveedores que ofertan el servicio requerido, así como el portal del SAT.

Como resultado se comprobó la existencia de proveedores con domicilio dentro del Estado de Jalisco que pueden proporcionar el servicio requerido.

### **II. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUSTITUIBLES.**

No aplica para esta licitación.

### **III. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS ALTERNATIVOS, TALES COMO RENTA U OTROS.**

No aplica para esta licitación.

### **IV. PRECIO MÁXIMO, MÍNIMO Y LA MEDIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, BASADOS EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA AL MOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.**

<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MEDIA</b>
\$471,052.80	\$374,615.04	\$423,780.48

## V. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

La metodología utilizada para realizar la presente investigación de mercado, consistió en la búsqueda de proveedores a través de internet, por vía telefónica y de forma directa con los proveedores que han prestado servicios anteriormente en el Instituto, las fuentes utilizadas fueron generadas dentro del plazo de 60 días naturales que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco en el numeral 3 BIS del artículo 13.

## VI. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES.

Para la búsqueda de posibles proveedores se tomaron en cuenta los siguientes criterios de selección:

### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN PROVEEDORES

1. Que cuente con experiencia comprobable en el medio al que se refiere.
2. Que cuente con certificado REPSE.
3. Personal debidamente uniformado e identificado.
4. Que cuente con oficinas establecidas en el Área Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.
5. Que demuestre la capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (Seguridad Social y Prestaciones de Ley)
6. Que provea los insumos necesarios para operar.
7. Que cuente con servicio de supervisión física y telefónica.
8. Que mantenga el servicio cubierto en todo momento.

A continuación, se enlistan los proveedores que se determinó pueden prestar el servicio solicitado para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara y que proporcionaron una cotización.

No.	PROVEEDOR DEL SERVICIO	LOCALIZACIÓN
1	Grupo Corporativo SEDISA, S.A. de C.V.	Tlaquepaque, Jalisco.
2	NICSA MAV, S.A. de C.V.	Guadalajara, Jalisco.
3	Profesionales en Limpieza, S.A. de C.V.	Guadalajara, Jalisco.

## ANÁLISIS DE COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES

A continuación, se muestra la descripción de cada uno de los posibles proveedores cuya cotización presentada cubre los objetivos específicos de este proyecto, a fin de facilitar la selección del mismo. Se adjuntan al final del documento las cotizaciones recibidas.

ANÁLISIS DE PROVEEDOR 1	
NOMBRE	<b>Grupo Corporativo SEDISA.</b>
LOCALIZACIÓN	Tlaquepaque, Jalisco.
PERFIL DEL CONSULTOR	<p>Empresa con más de 40 años de experiencia en los servicios de limpieza, jardinería y fumigación y más de 600 operadores laborando.</p> <p>Algunos de los servicios que ofrece y que son relevantes para el Instituto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión personalizada con automóvil y telefonía celular las 24/7 sin costo adicional.</li> <li>- Póliza de responsabilidad civil por un monto de \$500,000.00.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elementos uniformados e identificados.</li> <li>- Prestaciones de Ley para los operadores.</li> <li>- Despensa mensual para los operadores por puntualidad y asistencia.</li> <li>- Cobertura por faltas de operador.</li> </ul>
COSTO POR 12 (DOCE) MESES POR DOS OPERADORES	<b>\$ 471, 052.80 IVA Incluido.</b>

<b>ANÁLISIS DE PROVEEDOR 2</b>	
NOMBRE	NICSA MAV, S.A. de C.V.
LOCALIZACIÓN	Guadalajara, Jalisco.
PERFIL DEL CONSULTOR	<p>Empresa cuyo objetivo principal es brindar servicios de limpieza integral, logrando crear espacios de aromía y eficiencia.</p> <p>Algunos de los servicios que ofrece y son relevantes para el Instituto son:</p> <p>-Triple garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de servicios.</li> <li>• Garantía de calidad.</li> <li>• Garantía de honradez.</li> </ul> <p>-Supervisión de los programas de limpieza, que se estén llevando a cabo conforme a lo establecido mediante recorridos en los servicios y llevando un reporte de la supervisión. Reuniones con el personal y supervisor local para retroalimentar el trabajo a fin de lograr un óptimo desempeño.</p> <p>-Cobertura de asistencia y faltas:          Se verifican diariamente vía supervisor, en caso de existir faltas, el supervisor contará con colaboradores extras para cubrir esa vacante en el mismo turno.</p> <p>-Comunicación: El supervisor en ruta cuenta con un equipo telefónico portátil para facilitar los imprevistos inmediatamente.</p>
COSTO POR 12 (DOCE) MESES POR DOS OPERADORES	<b>\$374,615.04 IVA Incluido.</b>

<b>ANÁLISIS DE PROVEEDOR 3</b>	
NOMBRE	<b>Profesionales en Limpieza, S.A. de C.V.</b>
LOCALIZACIÓN	Guadalajara, Jalisco.
PERFIL DEL CONSULTOR	<p>Empresa con una antigüedad de 35 años en el ramo, con servicios orientados a la conservación del estado actual de las instalaciones así como para prolongar la duración de los acabados mediante un adecuado programa de limpieza en específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de reemplazo a la brevedad.</li> <li>• Uniformes.</li> <li>• Prestaciones de ley.</li> </ul>
COSTO POR 12 (DOCE) MESES POR DOS OPERADORES	<b>\$425,673.60 IVA Incluido.</b>

Después de comparar y analizar a tres proveedores y sus cotizaciones, se concluye que el promedio de las propuestas es de \$423,780.48 IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses, por dos operadores, por lo tanto, el servicio solicitado se adapta al presupuesto aprobado para esta licitación, en la partida 3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos" por un monto de \$426,000.00 pesos y no hay necesidad de realizar ningún ajuste.

Zapopan, Jalisco, a 22 de febrero del 2024.

**Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo**  
 Directora Administrativa y Área Requiriente.